



PRORROGA NUMERO 2 Y ADICION NUMERO 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 171 DEL 1 DE JUNIO DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, NOMADAS S.A. L ALIANXA

2012 con el fin de dar cabal cumplimiento de los fines y metas del ICFES entre las que se encuentran el desarrollo misional que incluye diseño, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, se requiere el desplazamiento continuo de los funcionarios y personal de apoyo (contratistas). Teniendo en cuenta que se tiene previsto que haya solicitud de comisiones en la última semana del mes de diciembre de 2011, es necesario extender el contrato, pues estos servicios deberán facturarse en el mes de enero de 2012, y se hace necesario posibilitar su pago. 6) Que mediante solicitud de prórroga del 26 de enero de 2012 la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales con el visto bueno de la Secretaria General solicita prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. 171 de 2011 indicando que: *"con el fin de dar cabal cumplimiento de los fines y metas del ICFES entre las que se encuentran el desarrollo misional que incluye diseño, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación de la calidad de la educación se requiere el desplazamiento continuo de los funcionarios y personal de apoyo (contratistas) para las pruebas de calendario B SABER 11, PRESABER 11 y VALIDACION a realizarse en el mes de abril de 2012. Aunado a lo anterior, se adelanta estudio de mercado con el fin de iniciar proceso de selección conforme a los parámetros señalados en el Acuerdo 014 del 2011 que permita seleccionar el contratista que prestará el servicio de suministro de tiquetes a partir del mes de mayo de 2012. Por las consideraciones expuestas, se estima necesario adicionar el valor del contrato en la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$70.440.038) MONEDA CORRIENTE máxime teniendo en cuenta el presupuesto destinado para el contrato 171-2011 no es suficiente para atender estas necesidades del ICFES. En el mismo sentido y teniendo en cuenta que el contrato se vence el próximo 31 de enero de 2012 se hace necesario prorrogarlo hasta el 30 de abril de 2012".* 7). Que para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79 del 27 de enero de 2012 expedido por el jefe de presupuesto del ICFES. 8) La presente adición que se realiza al contrato de prestación de servicios No. 171 de 2011, no supera el 50% del valor inicial pactado en el citado contrato. **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 171 de 2011 en la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$70.440.038) MONEDA CORRIENTE. Este valor será cancelado en los términos indicados en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 171-2011. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios No. 171 de 2011 hasta el 30 de abril de 2012, término que se contará a partir del vencimiento del plazo inicial pactado en el citado contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Esta prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. El contratista deberá ampliar la póliza de garantía correspondiente y pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 171 del 2011. Las demás condiciones del contrato de obra conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 30 ENE 2012

GIOCONDA PIÑA ELLES  
C.C. 45.593.580 de Turbaco  
Secretaria General

ICFES

Vo Bo Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - AGG  
Elaboro: CLAUDIA MOYA HILARION

EDGAR CHAVEZ ARIZA  
C.C. 19.465.791 de Bogotá  
Representante legal -NOMADAS S.A.  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  
CONTRATISTA